



"2013 - Año del Bicentenario de la  
Asamblea Gral. Constituyente de 1813"

**DONAR ORGANOS  
ES SALVAR VIDAS**

**Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno**

**EXPEDIENTE N°:** 853/2013.-

**INICIADOR:** SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION -  
SUBSECRETARIA DE ECOLOGIA.-

**EXTRACTO:** S/ PRESUNTA INFRACCION A LA LEY N° 1914 POR PARTE DE  
LA EMPRESA PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A.  
(AVENTAMIENTO DE GAS EN BAT. 5).-

DICTAMEN ALG N° **63213**

1.-

**Señor Secretario General de la Gobernación:**

Atento a la materia traída a consideración por ante esta Asesoría Letrada de Gobierno, resulta pertinente efectuar las siguientes observaciones.

I.- En primer término, desde un aspecto estrictamente formal, se advierte la inexistencia de instrumento alguno que acredite, en estas actuaciones, el apoderamiento invocado por el profesional interviniente en representación de la empresa imputada, situación que naturalmente impone, a criterio de éste órgano asesor, su oportuno saneamiento.

II.- Mencionada la inobservancia formal previamente aludida y efectuado el análisis sustancial de la presentación recursiva incoada, se debe puntualizar que no existe en la misma ninguna argumentación fáctica y/o jurídica que pueda conmovier, en modo alguno, la determinación administrativa adoptada.

Resulta determinante asimismo, el profuso desarrollo efectuado por el Asesor Letrado Delegado con asiento en la Subsecretaría de Ecología Provincial, puesto que, dictaminando de manera detallada, rebatió todos y cada uno de los argumentos vertidos por la recurrente.

III.- En virtud de todo lo expuesto, y en razón de no existir nuevos argumentos que controvertan los fundamentos oportuna y exhaustivamente realizados por el Asesor Letrado Delegado interviniente, este órgano asesor recomienda rechazar el Recurso Jerárquico subsidiariamente incoado por "PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A. (P.C.R.)" contra la Disposición N° 59/13 de la Subsecretaría de Ecología.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, - **5 JUN 2013**



*Liliana del Carmen Sierra*  
LILIANA del CARMEN SIERRA  
ABOGADA  
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO  
SUBROGANTE